



**Expediente Núm.: 7/2023/PLAN**

**DÑA. BEATRIZ SELMA PENALVA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE).**

**C E R T I F I C O:**

Que el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria celebrada el 31 de enero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

**“NOVENO.- EXP. 7/2023/PLAN. CARTOGRAFÍA DEL INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL MUNICIPIO DE PILAR DE LA HORADADA. APROBACIÓN**

El concejal de Urbanismo, D. Ángel Albaladejo Miralles, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Única, en sesión celebrada el 26 de enero de 2023:

**“PROPUESTA DE ACUERDO PLENO**

Procedimiento:	Planeamiento
Expediente Núm.:	7/2023/PLAN

**D. ÁNGEL ALBALADEJO MIRALLES, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO, PROPONGO AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO.**

*Visto el escrito presentado por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat en este Ayuntamiento de fecha 11/12/2023 con n.º de registro de entrada 2023021934 relativo a la aprobación de la cartografía del interfaz urbano forestal en el municipio de Pilar de la Horadada.*

*Visto el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.*





*El cual en su primer párrafo indica que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal. Para ello, podrán acordar con entes supramunicipales y con la administración de la Generalitat los servicios o mecanismos de apoyo que resulten necesarios para la elaboración de dicha delimitación cartográfica.*

*Visto que la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior ha procedido a calcular de oficio la cartografía de interfaz urbano forestal de este término municipal, con base en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.*

*Visto el informe favorable elaborado por el Arquitecto Municipal y el Técnico de Medio Ambiente al respecto.*

*En virtud a lo que antecede, se somete al Pleno de esta Corporación la siguiente*

### **PROPUESTA**

**PRIMERO.** *Aprobar la cartografía del interfaz urbano forestal del municipio de Pilar de la Horadada.*

**SEGUNDO.** *Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior, así como a los departamentos municipales afectados.*

(...)





Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, catorce votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.ª María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.ª Asunción Sánchez Martínez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.ª María Nieves Moreno Moreno, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D.ª Rosario Rojano González, D. Darío Quesada Ferrer, D.ª Melisa García Roda, D.ª Elisabet Marcos López, D.ª Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Sáez Egea ), cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Antonio Escudero Martínez, D.ª María Teresa Valero Curbera, D. Rubén Ferrándiz Marcos, D. Ángel Tomás Cegarra García y D.ª Pilar Henarejos Carrasco), y un voto a favor del Grupo Municipal VOX (D. Ángel Vázquez Torres) lo que supone la unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la cartografía del interfaz urbano forestal del municipio de Pilar de la Horadada.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior, así como a los departamentos municipales afectados.”

**Y para que conste y surta efectos, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Pérez Sánchez, en Pilar de la Horadada, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente según el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.**

